REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

## DECRETO REGISTRADO Nº 1 6 6 1 / 0 9 OCT 2018 VISTOS:

1. La Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
- 4. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- 5. Decreto Presupuestario N° 67 de fecha 29 de diciembre del año 2017, que aprueba Presupuesto de Salud año 2018, con acuerdo de concejo.
- 6. Decreto Alcaldicio N° 2.410 de fecha 28 de Septiembre del 2017, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2018.
- 7. Certificado Disponibilidad presupuestaria Nº 751 de fecha 05 de octubre del año 2018.
- 8. Nómina de Funcionarios.
- 9. Ficha de personal de reemplazo 494/2018 firmados por Encargado de Remuneraciones Sr. Carlos Araya M., Encargada de Recursos Humanos Ellen Veas P., Encargado de Presupuesto Sr. Renato Madriaza R. y Director DESAM Sr. Manuel Cantarero D.
- 10. Resolución Nº 521 de fecha 24 de septiembre del año 2018.
- 11. La Resolución Nº 1.600 del año 2008 y la Resolución Nº15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
- 12. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

## DECRETO

- 1. RATIFIQUESE el Nombramiento en calidad de REEMPLAZO como Enfermera, por los días 24 y 25 de septiembre del año 2018, a Doña KARLA SANTANDER VALENZUELA C.I. Nº para reemplazar licencia médica de doña Tamara Peña F. cumpliendo labores de Enfermera, en el SAPU de Concón.
- 2. El NOMBRAMIENTO, es por 24 Horas turno Sapu, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría B, Nivel 15.
- 3. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

LIA IAU ANA EGPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

## DISTRIBUCION:

- > REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL ·
- ➤ INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MeD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

Objetado Observado Revisado

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

**ALCALDE**